

Alcaldía de
Guarne

MUNICIPIO DE GUARNE – ANTIOQUIA

RESOLUCION N°

Radicado: 8 2026000770
Guarne, 30/07/2026
TIPO: RESOLUCION



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-01 DE 2026”

La Secretaria Infraestructura del Municipio de Guarne, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal No. D2024000011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Guarne manifestó la necesidad de adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de contratar la interventoría del siguiente objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA, MEDIANTE TODAS LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA SMART CITY, ALUMBRADO NAVIDEÑO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.”

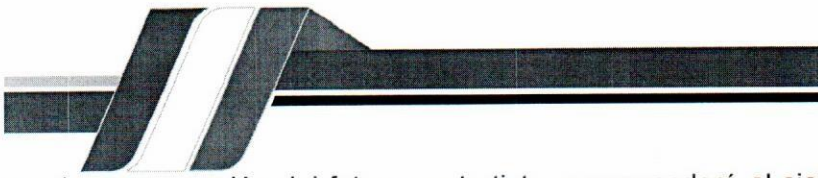
SEGUNDO: Que, para la selección del futuro contratista, se determinó adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.3.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que regulan el procedimiento aplicable a esta modalidad de selección.

TERCERO: Que los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en la plataforma SECOP II el día 21 de julio de 2026, estableciéndose en el cronograma como fecha límite para la presentación de observaciones el día 28 de julio de 2026. Dentro del término previsto se recibió una (1) observación, presentada por el siguiente interesado:

Proponentes	Referencia del mensaje	Fecha / Hora (24:00)
INCONCA S.A.S.	CO1.MSG.9761992	27/07/2026 15:19:27

CUARTO: Que el presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de una interventoría cuya cuantía es indeterminada, pero determinable durante su ejecución, en razón a

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co



que la remuneración del futuro contratista corresponderá al siete por ciento (7%) más IVA del valor efectivamente recaudado, de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

En consecuencia, para el presente proceso no se requiere la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), por cuanto el contrato no compromete apropiaciones del presupuesto de gastos del Municipio de Guarne. Los pagos al interventor se efectuarán con cargo a los recursos administrados por la entidad fiduciaria, de conformidad con el contrato de fiducia y las condiciones previstas en el proceso de selección.

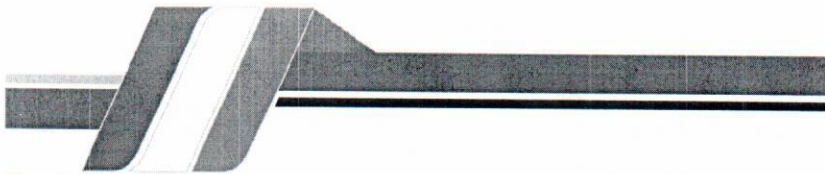
QUINTO: Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que: *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección”*. En virtud de lo anterior, y una vez verificada la necesidad de la contratación, la existencia de los estudios y documentos previos, así como la estructuración del pliego de condiciones definitivo, resulta procedente ordenar la apertura del presente proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos.

SEXTO: Que el contrato de interventoría objeto del presente proceso de selección corresponde a un contrato de cuantía indeterminada, pero determinable durante el plazo de ejecución, toda vez que la remuneración del contratista estará determinada por el siete por ciento (7%) más IVA del valor efectivamente recaudado, conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y los documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

No obstante lo anterior, para efectos fiscales, de legalización del contrato y constitución de las garantías correspondientes, se estima un valor de referencia de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$129.591.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos de ley, correspondiente a la proyección de ingresos estimados para los primeros seis (6) meses de ejecución de las actividades de interventoría, de acuerdo con el estudio técnico elaborado por la Administración Municipal.

En consecuencia, el valor a reconocer y pagar mensualmente al interventor corresponderá al siete por ciento (7%) más IVA del valor efectivamente recaudado durante el respectivo periodo, pagos que serán realizados a través de la entidad fiduciaria encargada de la administración de dichos recursos, de conformidad con el contrato de fiducia y las condiciones previstas en el presente proceso de selección.

SÉPTIMO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y las disposiciones reglamentarias aplicables, las entidades estatales podrán establecer convocatorias limitadas a MIPYMES como mecanismo de promoción y fortalecimiento de su participación en los procesos de contratación pública, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la normativa vigente.



Alcaldía de
Guarne

En desarrollo de lo anterior, para el presente proceso de selección se realizó la convocatoria dirigida a MIPYMES DEL ORDEN MUNICIPAL, estableciendo en el cronograma del proceso como fecha límite para la presentación de manifestaciones de interés el día 28 de julio de 2026 hasta las 13:00 horas.

Dentro del término establecido se recibieron dos (2) manifestaciones de interés por parte de MIPYMES interesadas en participar en el proceso, conforme se relaciona a continuación:

Proponentes	Referencia del mensaje	Fecha / Hora (24:00)	Orden
INTERVENTORIAS, SERVICIOS INTEGRALES & CONSTRUCCIONES GUARNE S.A.S.	CO1.MSG.9761860	27/07/2026 15:10:17	Municipal
INTERVENTORÍAS, SERVICIOS INTEGRALES CONSTRUCCIONES & PREFABRICADOS CW GUARNE S.A.S.	CO1.MSG.9760935	27/07/2026 15:13:01	Municipal

OCTAVO: Que, una vez verificados los documentos aportados por los interesados para efectos de la limitación a MIPYMES, se evidenció el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa vigente para limitar la presente convocatoria a MIPYMES del orden municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación aplicable.

Que, en mérito de lo expuesto,

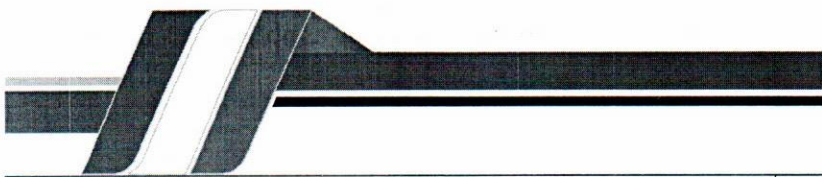
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto consiste en contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato interadministrativo que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA, MEDIANTE TODAS LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA SMART CITY, ALUMBRADO NAVIDEÑO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO."

ARTICULO SEGUNDO. Fijar el siguiente cronograma para este proceso

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA (24:00)	LUGAR
Publicación de aviso de Convocatoria. Artículo 2.2.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015.	21/07/2026 18:59:00	SECOP II
Publicación proyecto pliego de condiciones, Estudios Previos y Análisis del Sector. Artículo 2.2.1.1.7.1 Decreto	21/07/2026 18:59:00	SECOP II

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

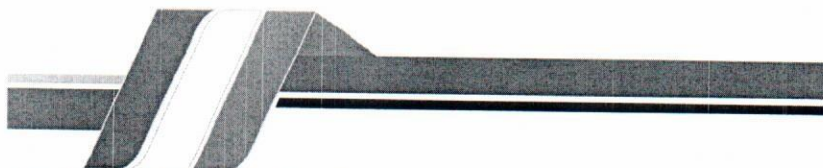


1082 de 2015.		
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones. Artículo 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015.	28/07/2026 12:00:00	SECOP II
Manifestación de participación de MIPYMES. Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015.	28/07/2026 13:00:00	SECOP II
Respuesta a observaciones. Se agruparán aquella de naturaleza común y su aceptación y rechazo deberá hacerse de manera motivada.	29/07/2026 18:00:00	SECOP II
Acto de apertura del proceso de selección. Artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015	30/07/2026 18:00:00	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo.	30/07/2026 18:00:00	SECOP II
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	3/08/2026 18:00:00	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4/08/2026 18:00:00	SECOP II
Adendas y aclaraciones a los pliegos de condiciones y/o estudios previos. Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Las adendas se publicarán hasta 1 día antes del cierre del proceso de selección.	5/08/2026 18:00:00	SECOP II
Presentación de Ofertas	6/08/2026 18:00:00	SECOP II
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	6/08/2026 18:01:00	SECOP II
Informe de presentación de ofertas	6/08/2026 18:02:00	SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación	10/08/2026 18:00:00	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/08/2026 18:00:00	SECOP II
Respuesta Observaciones Informe de Evaluación	14/08/2026 18:00:00	SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17/08/2026 18:00:00	SECOP II
Firma del Contrato	18/08/2026 18:00:00	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/08/2026 18:00:00	SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	20/08/2026 18:00:00	SECOP II

Parágrafo: En caso de discrepancia entre este cronograma y el publicado en la plataforma SECOP II, prevalecerán las fechas y horas señaladas en el cronograma electrónico dispuesto en dicha plataforma transaccional.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   



Alcaldía de
Guarne

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO. El valor estimado para efectos fiscales, de legalización contractual y constitución de garantías del presente proceso de selección corresponde a la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$129.591.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos de ley.

No obstante, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría corresponde a una cuantía indeterminada pero determinable durante su ejecución, la remuneración del contratista se liquidará conforme al siete por ciento (7%) más IVA del valor efectivamente recaudado durante el periodo correspondiente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del proceso contractual.

ARTÍCULO QUINTO: Que, teniendo en cuenta que se recibieron dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES y que, una vez verificados los documentos aportados por los interesados, se evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se encuentra limitada a MIPYMES del orden municipal.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>.

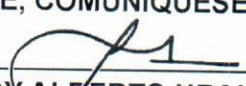
ARTÍCULO SÉPTIMO: Designese el siguiente comité evaluador:

- **Jurídico:** David Alejandro Jaramillo / Contratista / Dirección de Contratación
- **Técnico:** Freddy Alberto Uran Hoyos / Secretario de Infraestructura
- **Financiero:** Faber Alejandro Ospina Múnera / Secretario de Hacienda y Gestión Financiera

ARTÍCULO OCTAVO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en el Municipio de Guarne-Antioquia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FREDDY ALBERTO URAN HOYOS
Secretario de Infraestructura

Elaboró: David Alejandro Jaramillo – Contratista – Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: José Manuel Galvis Ospina – Director de Contratación

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldia guarne   